



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**


**VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS**

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMMLV  
N° 007/2014**

**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ANESTÉSICOS, ANTIINFLAMATORIOS, ANTIBIÓTICOS, ANALGÉSICOS E INSUMOS CON DESTINO A CLÍNICA VETERINARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES, CON CARGO AL PROYECTO N° FCARN 0915112013 CON SU RESPECTIVO ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y VIABILIDAD N° 169 EXPEDIDO POR LA OFICINA DE PLANEACIÓN DENOMINADO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CLÍNICO QUIRÚRGICOS DE LA CLÍNICA VETERINARIA DEL PROGRAMA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEDE BARCELONA”.**

**VILLAVICENCIO, FEBRERO/ 2014**

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

## **1. ASPECTOS GENERALES:**

La Universidad de los Llanos, está interesada en recibir propuestas para contratar la adquisición de anestésicos, antiinflamatorios, antibióticos, analgésicos e insumos con destino a clínica veterinaria de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, con cargo al Proyecto N° FCARN 0915112013 con su respectivo estudio de conveniencia y viabilidad N° 169 expedido por la oficina de planeación denominado “Mejoramiento de los servicios clínico quirúrgicos de la clínica veterinaria del programa de medicina veterinaria y zootecnia de la Universidad de los Llanos sede Barcelona”, de acuerdo a características técnicas establecidas por la entidad en el numeral 5° del presente proceso, conforme a lo normado en el presente Pliego de Condiciones, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, y la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011 Manual de Procedimientos y Contratación de la Universidad. Lo anterior previa solicitud presentada por la Directora de la Clínica Veterinaria.

## **2. PARTICIPANTES:**

Podrán participar como proponentes, toda persona natural o jurídica que como tal se encuentre legalmente habilitada para contratar la “venta de anestésicos, antiinflamatorios, antibióticos, analgésicos e insumos”, en las condiciones solicitadas en el presente Pliego de Condiciones.

Igualmente podrán participar los consorcios o uniones temporales, para cuyo caso y en cumplimiento al artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el oferente deberá indicar en el documento de información si la propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

**CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:** Se admitirá la participación de consorcios y uniones temporales cuyos integrantes deberán cumplir las condiciones señaladas en la Ley, condiciones específicas que deberá indicar en su oferta.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Para el efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el consorcio o unión temporal el cual deberá contener la identificación del proceso de selección, el nombre de los participantes, su participación porcentual o actividades a desarrollar, el representante legal, duración, la manifestación de responsabilidad solidaria, y los demás que se soliciten por la Universidad. Los integrantes de un consorcio o unión temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, dando cumplimiento a lo dispuesto al artículo anteriormente citado.

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalaran los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal, deberán acreditar los requerimientos exigidos, ya sea por parte de una empresa o por personas naturales que constituyan la unión temporal o consorcio. Los requisitos jurídicos exigidos deben ser cumplidos por las partes integrantes del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta. A su vez, designarán el representante legal del consorcio o unión temporal, acompañado del poder que lo constituye como tal con la firma autorizada de cada una de las partes. La oferta deberá ser presentada y firmada por el representante legal designado para tal efecto. El consorcio o unión temporal deberá tener una duración igual a la del contrato y dos (2) años más.

Para efectos de realizar la evaluación de la experiencia del oferente consorcio o unión temporal, la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS tendrá en cuenta la experiencia certificada por cualquier integrante del consorcio unión temporal. Esta se sumará y ponderará sin importar el grado de participación de los miembros.

### **3. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:**

Para lograr que la Clínica Veterinaria de la Universidad de los Llanos cuente con nuevas pruebas para clínicas, terapéuticas actuales y de calidad, que conlleven a la formación de profesionales que aporten soluciones que contribuyan al desarrollo de la Orinoquia, se debe fortalecer la disponibilidad de nuevos insumos médico-quirúrgicos y de equipos, para prestar servicios de extensión a la comunidad y para el apoyo que presta a la docencia en los cursos de Clínica, Cirugía, Farmacología, Toxicología, Introducción a la Clínicas, Semiología, Parasitología, Medicina Interna I y II, Especies silvestres entre otros cursos de la malla curricular. Para cumplir con este objetivo, lo cual hace referencia a la dimensión más intrínseca del quehacer de una institución que brinda un servicio educativo de nivel superior y con un programa acreditado de alta calidad, se debe contar con las condiciones tecnológicas y medicas actualizadas.

En todos los países la Educación Superior es considerada como un instrumento fundamental para la modernización de la sociedad, de igual forma se le asigna un papel importante en el desarrollo económico y cultural de los países y su misión esta vinculada con las demandas y necesidades de la sociedad. Por tal motivo las instituciones de educación superior tienen la posibilidad real, por conducto de los productos de su actividad, de constituirse en agentes de cambio social, pero eso sólo será posible si la excelencia de su acción garantiza que tales resultados sean de la más alta calidad

Como institución de educación superior “La Universidad de los Llanos”, se compromete con nuestra sociedad en formar hombres y mujeres integrales, con sentido de pertenencia a su institución y con una sólida formación científica, que les permita a sus egresados competir en el campo laboral y profesional con suficiencia. En el caso del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, la formación científica en el área médica y zootécnica, se da en las asignaturas del área básica profesional y área profesional.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Teniendo en cuenta que el área de clínicas es eje fundamental para el sistema salud-producción animal, en el abordaje diagnóstico médico y zootécnico, en busca de soluciones productivas sociales, y que ello requiere experiencia no solo en el reconocimiento directo del paciente o la explotación, sino la confirmación de cada uno de los problemas con la utilización de las diferentes ayudas diagnósticas y terapéuticas existentes en la tecnología actual y que deben ser manejadas e interpretadas por personal idóneo en el área. Para ello es necesario que la academia reconozca la infraestructura, medicamentos y equipos adecuados utilizados en la actualidad y la cual será puesta al servicio de las necesidades sociales que se buscan en el programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se debe dar una solución rápida y eficiente que supla las necesidades en el entorno sobre niveles de alta calidad académica, técnica, profesional y científica. El programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia es acreditado de alta calidad para lo cual requiere de una Clínica Veterinaria de calidad acorde con su título.

#### **4. OBJETO:**

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ANESTÉSICOS, ANTIINFLAMATORIOS, ANTIBIÓTICOS, ANALGÉSICOS E INSUMOS CON DESTINO A CLINICA VETERINARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES, CON CARGO AL PROYECTO N° FCARN 0915112013 CON SU RESPECTIVO ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y VIABILIDAD N° 169 EXPEDIDO POR LA OFICINA DE PLANEACION DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CLÍNICO QUIRÚRGICOS DE LA CLÍNICA VETERINARIA DEL PROGRAMA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEDE BARCELONA".

#### **5. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS MEDICAMENTOS A SUMINISTRAR:**

PRODUCTO	PRESEN	CANT
Aceite Mineral	Galón	5
Acepromazina 1%(TRANQUILAN)	Fco x 10 ml.	5
Acido Folico tabletas 5mg caja x 20 tabletas	tableta	600
Acido Ursodesoxicólico (Ursacol) tab x 300mg	caja x 10 tab	5
Absorbol ( arena para gatos)	unidad	20
Adrenalina	Ampolleta x 1 ml.	250
Aguja espinales 16 Gx 8"	unidad	10
Albendazol 25% x 500 ml- suspensión	frasco X 500ml	1
Alfa pomada antiflogistica x 220 g	Pomada	5
Alfaxalona frasco x 10 ml	frasco	5
Alicate ortopedico para doblar clavos de steinmann	unidad	2
Amitraz 12.5% x 1000 ml	Unidad	1



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Amoxicilina 150mg/ml inyectable x 50 ml	Unidad	1
Ampicilina ampolla x 1 gr	Unidad	50
Ampicilina mas sulbactan 1.5 gr	Ampollas	40
Atipamezol Frasco x 10 ml	frasco	2
Atropina 1 mg/ml x 10 ml	frasco	20
Bykahepar	frasco	1
Biosolamine frasco por 50 ml	Fco x 50ml	5
Boldenona frasco x 10 ml	Fco x 10ml	1
Borgal frasco x 100ml	Fco x 100ml	4
Bromhexina frasco x 120 ml	Fcox 120ml	1
bromuro de ipratropio - frasco para nebulización	Fco x 10 ml	1
Buparvacuona Frasco x 50ml	Frasco	1
Cal sodada Sofnolime kilo	caneca x 4,5 kilos	2
Caolin, pectina y electrolitos x 1000 ml	FRASCO	5
Carbon activado vegetal bolsa x 500gr	bolsa	10
mirringo (concentrado para gatos adultos x 1.5kg)	bolsa	10
mirringo (concentrado para gatos cachorros x 1.5 kilos)	bolsa	10
Cebo para ratas (warfarina)	unidad	20
Ceftriaxona ampolla x 1 gr	ampolla x 1gr	50
Cinta Testigo Para esterilizar	unidad	2
Cefalexina suspensión Frasco x 250mg/ml x 60 ml	Fco x 60ml	40
Cefalotina ampolla de 1gr	ampolla x 1gr	50
Cepillo para lavado quirurgico de manos mediano	unidad	4
Ciclonamina (quercetol) ampolla x 2ml	ampolla x 2ml	-
Cimeticon capsulas	capsulas	50
Cipermetrina 15% x 1000 ml	Fco x 1000ml	1
Ciprofloxacina Gotas oftalmicas	frasco	10
Cizalla pequeña inoxidable para ortopedia	unidad	1
Clindamicina ampollas 300 mg	ampolla 300mg	10
Clorhexidina x litro (NO EN SPRAY)	Litro	70
Cloro Granulado	Kilo	10
Cloro líquido Jarrafa x 5 Galones	Garrafa x 5	10
Cloruro de Benzalconio1% x 3800 ml	Galon	10
Cloruro de potasio 2meq/ml	ampolla 10ml	10
Cloruro de sodio 0.9% Baxter x 1000 ml	bolsa x 1000ml	1.500
Cloruro de sodio 0.9% Baxter x 500 ml	bolsa x 500ml	1.500



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Cloruro de sodio 7,2% bolsa x 500ml	bolsa	20
Colchoneta forrada con material impermeable (forrado en lona de carpa de camion- color azul) con cremallera lateral- medidas 70x70 de 10 cm de espesor. Espuma de alta densidad	unidad	10
Colchoneta forrada con material impermeable (forrado en lona de carpa de camion- color azul) con cremallera lateral- medidas 1.20 x 2 de 20 cm de espesor. Espuma de alta densidad para grandes animales	unidad	1
Colirio zoo x 10 ml gotas	Fco x 10ml	10
Compleland B 12 frasco x 100 ml	fco x 100ml	5
Crema Alfa 3 frasco x 250 gr	Unidad	7
Cromoglicato sódico frasco x 10ml	frasco	2
Curagan x 350 ml frasco spray	unidad	5
Detomidina frasco x 10ml	frasco	5
Dextrosa al 10% x 500 ml	Bolsa x 500 ml.	5
Dextrosa al 5% x 500ml	Bolsa x500 ml.	30
Dipirona 500 mg/ml x 20 ml	Fco x 20ml	5
Dobutamina. Sol.inyectable	Frasco	2
Domosyn gel x 60g	Tubo	30
Doxiciclina tabletas x 100 mg- caja x 10 tab	Tabletas	500
Drontal puppy. Suspensión	fco x 20ml	5
Drontal PS Perros grandes. Tabletas	caja x 2 tab	5
Enrofloxacin inyectable(BAYTRIL 5%)	Fco x 100 ml.	2
Enrofloxacin al 10% x 1000 ml oral Genfar	Fco x 1000ml	1
Enrofloxacin tabletas 50mg cajax50 <b>FLOXASYN</b>	Tabletas	200
Enrofloxacin tabletas 25 mg cajax50 <b>ROFLAXIVEN</b>	Tabletas	200
Enterogermina ampolla vía oral	Solución	15
Epitelizante ocular de holliday	unidad	2
Etomidato frasco x 10ml	unidad	10
Espiramicina + metronidazol (Stomorgyl 10) tabletas	Caja x 20 tab	5
Espiramicina + metronidazol (Stomorgyl 2) tabletas	Caja x 20 tab	5
Eterol Spray	Aerosol x 300 ml.	3
Extensiones de vía fluidos IV (extensión para anestesia)	unidad	100
Euthanex frasco x 50 ml	Fco x 50ml	2

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Fenbendazol 10% x 1000 ml	Fco x 1000ml	1
Fenilbutazona 200 mg/ml inyectable (Butazinol NF) x 50 ml	fco x 50ml	2
Flunixin meglumina (generico)	Fco x 50 ml.	20
Fluimucil 10% solución para inhalar. Frasco x 25ml	Frasco	2
Fluoresceina frasco x 10ml	frasco	1
Fluticasona inhalador	inhalador	10
Gentamicina 100 mg/ml (Gentax 100) x 20ml	fco x 20ml	20
Glicerina al 95% x 1000 ml (Proquimica) USP- Ojo: libre de patogenos para investigacion	Frasco	20
Gramera de reloj (2000 gr)	unidad	1
Guayacolato de glicerilo 5%	Fco x 500 ml.	20
Guillotina	Unidad	1
Gusantrol unguento pote x 60 gr	Unidad	30
Haemacell poligelina (solución coloidal)	unidad	5
Hemavet B 12 frasco x 100 ml oral	Fco x 100ml	20
Heno Fardo	Fardo	80
Heparina sodica inyectable. 5000 UI/ml. Frasco 5ml	Frasco	5
Hiocina N-Butilbromuro ampollas x 2ml	ampollas	100
Histavet 15 mg/ml x 50 ml (difenilhidramina)	Fco x 50ml	1
Inmunocel. Solución. Frasco x 50ml.	Unidad	1
Imaverol. Frasco x 100ml	Unidad	2
Imizol x 10 ml	Frasco	5
Iopramida inyectable	Frasco x 50ml	1
Jabón de azufre	unidad	20
Jabón de clohexidina	unidad	10
Ketoprofeno 10% (ANAFEN) ANKOFEN	Fco x 50 ml.	10
Lepecid frasco spray	Unidad	2
Lidocaina 2% con epinefrina x 50 ml	fco x 50ml	100
Lidocaina 2% sin epinefrina x 50 ml	fco x 50ml	100
Lidocaina en spray	frasco	10
Malla para heno	unidad	4
Manitol bolsa x 500 ml (osmorin) al 20%	unidad	20
Meloxicam frasco-ampolla al 2% (provet)	fco x 10ml	10
Mesa (acero inoxidable- 2 niveles-rodachines con seguro	unidad	4
Metoclopramida ampollas	Unidad	100



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Metronidazol suspensión Frasco 120ml (250mg/ml)	Fco x 120ml	20
Metronidazol ampollas 500mg x 100 ml	ampolla 100ml	20
Metronidazol tabletas	Blister x 10	10
Nandrolona	Fco x 10ml	2
Necrotón frasco ampolla x 10ml (inyectable)	frasco	10
Neobac jabón quirúrgico de 3.500ml	Unidad	10
Negasunt x 100 gramos	Fcox 100g	5
Neguvon polvo x 200 gr	fco x 200gr	1
Nexabest frasco 2x 220 Gr	Frasco	10
Nitrofurantoina pomada- tubo colapsible x 120gr	tubo	50
Ondansetron. Ampollas x 4 ml	Ampolla	30
gentax otico x 15gr (INVET) ungüento	fco x 15gr	2
Oxitetraciclina 200 mg/ml x 250 ml	fco. X 250 ml	4
Oxitetraciclina 50 mg/ml x 500 ml HORMIFISINA	Frasco	4
Pancuronio	Frasco	1
Panolog tubo x 15 gr	Tubo	20
Penicilina sodica, procainica, benzatinica x 10 mill.	ampolla	5
Penicilina sodica, procainica, benzatinica x 3 mill	ampolla	5
Penicilina sodica, procainica, benzatinica x 5 mill	ampolla	5
Penicilina sodica, procainica, benzatinica x 6 mill.	ampolla	5
Penicilina sodica, procainica, benzatinica x 7.5 mill	ampolla	5
Penicilina sodica, procainica, benzatinica x 9 mill	ampolla	5
Penicilina mas estreptomycin 8:8	frasco	5
Pentoxifilina frasco x 50ml	frascos	10
Papel 75 gr tamaño carta para impresora (resmax 500)	resmas	20
Pezosan potes x 100 gr	fco x 100gr	100
Platos metalicos grandes para alimentar caninos	unidad	10
Quercetol (etamsilato solucion inyetable x 10 ml 1,25 mg/1ml)	frasco x10 ml	10
Quirucidal jabón x 500ml	fco x 1000ml	11
Ranitidina 50 mg/2 ml ampolla	ampolla	200
Ranitidina , comprimidos x 100 mg	unidades	100
Silimarina cápsula x 150 mg cajax 20	capsulas	60
Silla ergonomica con rodachines (tipo presidencial)	unidad	3
Sondas nasogastricas humanas	unidad	10
Sonda duodenal No 16 x 80 cm de largo	unidad	5





## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Sonda folley urinaria Número 4	unidad	5
Solumedrol 500mg/4ml	Unidad	2
Sucralfato tabletas x 1gr	caja x 20 tab	5
Sulfato de magnesio bolsa x 500gr	bolsa	20
Sulfalidol pote por 100 gr	fco x 100gr	100
Sulfato de cobre	Kilo	2
Talonario para prescripciones medicas con copia x 100 unidades a 2 colores	Talonarios	100
Terramicina ungüento oftalmico x 30 gr	pote x 30gr	4
Thoner para impresora samsung laser MFPSCX-4623	unidad	4
Tradillas metalicas gruesas	unidad	4
Tramadol caja x 10 ampollas 100 mg/2ml	Ampolla	1.000
Vasopresina ampollas x 2ml	ampollas	2
Veracril polvo 125gr (mas diluyente x 250ml)	unidad	40
Viviram (Doxapram).	Fco x 50ml	3
Zoletil 50 (tiletamina + Zolazempan)	Frasco	25

### **6. PRESUPUESTO OFICIAL:**

La Universidad de los Llanos cuenta con el Certificado de Disponibilidad N° 39210 del 24/02/2014, por un valor de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEIS PESOS (\$54.536.006) M/CTE**, para la ejecución del servicio, objeto del presente proceso.


El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se generan para la suscripción y legalización del contrato, así como los efectuados en cada pago, y el IVA, el cual deberá ser determinado por el contratista en su oferta, la cual se entiende elaborada al tenor de la legislación tributaria nacional vigente.

### **7. FORMA DE PAGO:**

La Universidad pagará el 100 % del valor total del contrato en un solo pago, durante los 30 días siguientes al recibo a entera satisfacción de la entidad y previa presentación de la factura por parte del contratista.

### **8. PLAZO DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un plazo de ejecución de noventa **(90) días calendario**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución solicitados en el mismo.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Dicho plazo debe ser considerado por el contratista, como aquel dentro del cual ejecutará todas las actividades a que se obliga mediante la suscripción del contrato, incluido el transporte y demás requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.

**9. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, en sobre cerrado dentro del cual se deben ordenar los documentos y foliar con índice, en **carpeta desacidificada**, en (1) original y una (1) copia, en idioma español, en las oficinas de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la entidad, Sede Barcelona (kilómetro 12 vía Puerto López), el 27 de febrero de 2014, de 8:00 a.m. hasta las 11:45 a.m. y de 2:00 p.m. hasta la hora fijada de cierre, es decir 4:00 p.m. Los sobres que contienen las propuestas contendrán en la parte externa, la siguiente información:

<p><b><u>CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ANESTÉSICOS, ANTIINFLAMATORIOS, ANTIBIÓTICOS, ANALGÉSICOS E INSUMOS CON DESTINO A CLINICA VETERINARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES, CON CARGO AL PROYECTO N° FCARN 0915112013 CON SU RESPECTIVO ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y VIABILIDAD N° 169 EXPEDIDO POR LA OFICINA DE PLANEACION DENOMINADO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CLÍNICO QUIRÚRGICOS DE LA CLÍNICA VETERINARIA DEL PROGRAMA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEDE BARCELONA”.</u></b></p> <p>ORIGINAL N° _____ folios</p> <p>PROPONENTE:</p> <p>DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:</p> <p>TELÉFONO:</p>
---

**10. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:**

El régimen jurídico de la presente Contratación Directa y el contrato que del proceso de selección se derive, será el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 y el Manual de Contratación expedido mediante la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

**11. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:** El proponente deberá anexar a su propuesta:

**11.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS:**

a) Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el anexo N° 1.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La Carta de Presentación de la Propuesta debe seguir el modelo suministrado por la Universidad, y estar firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre y documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con este Pliego de Condiciones.

Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, la falta de firma o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta.

**Obligatorio.**

b) Para las personas jurídicas se debe anexar a la oferta, el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente la venta de anestésicos, antiinflamatorios, antibióticos, analgésicos e insumos y demás relacionados con el objeto del presente proceso. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal con los requisitos anotado, con la inclusión de los códigos CIU 4659 y 4645.


En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más, en el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto del presente Pliego de Condiciones. Se excluye de este requisito las personas naturales. La omisión de éste documento o el incumplimiento de los requisitos para su presentación, excepto la fecha de expedición, no será subsanable y generará el rechazo de la oferta. **Obligatorio.**

c) Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía del representante legal de la Firma u Organización, consorcio o unión temporal. **Obligatorio.**

d) Fotocopia legible del NIT o RUT, con la inclusión de los códigos CIU4659 y 4645. **Obligatorio.**

e) En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder. **Obligatorio.**

f) Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. Dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligado a tenerlo) o del representante legal (cuando la empresa no posea Revisor Fiscal), en que conste que se encuentra a paz y

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones y cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses contados a partir del cierre de la presente invitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003. **Obligatorio.**

**g)** Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible y vigentes del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.

**h)** Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.

**i)** Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo. La omisión de este documento o la falta de firma serán causales de rechazo. **Obligatorio.**

**j)** Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

i) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del 51%, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la Universidad de los Llanos.

ii) Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

En caso en que se designe una persona diferente a los Representantes Legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio. No son subsanables y generan el rechazo de la oferta: La omisión de este documento; La falta de las firmas de sus integrantes; La falta de designación de representante legal; La falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero. En el caso de la Uniones Temporales, el señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran.

**k)** Formato Único de hoja de Vida DAFP del representante legal. **Obligatorio.**



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

### 11.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS:

a) Propuesta económica, Anexo N° 2, suscrito de forma clara, precisa, y cierta de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones, en medio físico y en medio magnético. **Obligatorio.**

b) Relación específica y clara de los productos que suministran, solicitados en el numeral 5° del presente pliego de condiciones. **Obligatorio.**

c) El proponente deberá presentar el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio expedido de conformidad a lo adoptado por la DIAN mediante Resolución 139 del 21 de Noviembre de 2012, se realizara la verificación en el RUP y deberán cumplir con la clasificación CIU descrita a continuación:

DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION
46	464	4645	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR.
46	465	4659	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.

d) Oficio mediante el cual se establecen las garantías de los productos relacionados y adicionalmente establecer la facultad de hacer el cambio de productos (medicamentos), antes de 3 meses de su vencimiento. **Obligatorio.**

e) Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta máximo tres (3) certificados, constancias o copia de contratos o actas de liquidación de los mismos debidamente ejecutados, expedidas por entidades Públicas o privadas, ya sean originales o fotocopias, en las cuales conste la prestación del objeto de esta contratación en iguales o similares condiciones, mencionando la calidad y el cumplimiento del objeto, valor del contrato y plazo de ejecución, cuyo valor por cada uno, sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, suscritos dentro de los dos (2) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. en caso de presentación de certificaciones, deberán reunir las siguiente condiciones:

- ✓ Entidad contratante
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Fecha de iniciación



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- ✓ Fecha de terminación
- ✓ Valor de cada contrato
- ✓ Las certificaciones aportadas deberán constar la calificación de cumplimiento de los contratos (Excelente, bueno, regular, mala).
- ✓ Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación el valor del contrato a tener en cuenta.
- ✓ La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada y la verificación de las certificaciones aportadas. En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, la propuesta será rechazada. **Obligatorio.**


**El no cumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados anteriormente como obligatorios será causal de rechazo de la propuesta.**

**EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, TODOS LOS DOCUMENTOS QUE REFLEJEN UNA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DEL PROPONENTE, QUE REQUIERAN EXHIBIR COMO PRUEBA DE ELLA UNA FIRMA, ÉSTA DEBE SER AUTÓGRAFA, NO MECÁNICA. POR LO TANTO, CARECERÁN DE VALIDEZ PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS AQUELLOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN CON FIRMAS DIGITALIZADAS, ESCANEADAS O SUPERPUESTAS DE CUALQUIER OTRA FORMA, EXCEPTO AQUELLOS PROFERIDOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES AL TENOR DE LA LEY 527 DE 1999 Y SU LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA.**

### **12. ACLARACIONES:**

La Universidad de los Llanos podrá solicitar aclaraciones a fin de habilitar una propuesta, única y exclusivamente de la documentación sobre la que tenga datos inexactos que generen una duda razonable, siempre y cuando la información requerida no sea objeto de ponderación sino de revisión habilitante, la cual deberá ser subsanada por el oferente de forma escrita y allegada en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, dentro del día hábil siguiente a la solicitud por parte de la entidad.

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, sin tachaduras ni borrones, con los folios debidamente numerados, en sobres separados y cerrados, con el correspondiente índice o tabla de contenido, incluyendo en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos y formatos que son requisito indispensable para el estudio de la oferta. Todos los documentos exigidos se incluirán en cada uno de los sobres correspondientes al original y a la copia de la propuesta, las cuales deberán ser numerados en idéntica forma para ambos paquetes; en caso de discrepancia entre la copia y el original, primara este último sobre aquella. Para efectos de la numeración de los folios, en caso que los folios contengan información por las dos caras, deberá numerarse por ambas caras.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con su firma por el oferente, en la misma propuesta.

**El proponente no podrá presentar ofertas parciales ni condicionadas.**

Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta su cumplimiento a todas las condiciones generales y legales requeridas para contratar en éste pliego de condiciones y en la ley, tales como, existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades, y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento de lo manifestado, y la consecuente reparación de perjuicios.

Los documentos expedidos en el extranjero que contenga la propuesta deben sujetarse a lo dispuesto en las normas legales colombianas. La propuesta será irrevocable y por consiguiente, una vez presentada el proponente no podrá retractarse. En el evento de incumplimiento de los términos contenidos en su propuesta, el oferente deberá indemnizar los perjuicios que cause a la Entidad, para lo cual se hará uso de la garantía de seriedad.

Cada una de las partes que componen la oferta, se diligenciará teniendo en cuenta las instrucciones y formatos contenidos en el presente pliego de condiciones, sin efectuar cambios en su redacción original y conservando el orden establecido. Si el oferente quisiera adicionar alguna explicación o aclaración, deberá hacerlo en carta separada y consignarla dentro de anexo debidamente numerado y foliado.


**13. CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

Para la escogencia de la propuesta más favorable se tendrá en cuenta el factor económico, Técnico y el cumplimiento de los requisitos legales solicitados en la presente Contratación Directa, así como la evaluación técnica que se hará a las características solicitadas.

El anterior proceso se adelanta de conformidad a lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo Superior No. 007 de 2011 y los artículos 49 y 50 de la Resolución Rectoral 2661 de 2011.

**14. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:**

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de Inhabilidad o Incompatibilidad previstas por la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- c) Cuando se deje de presentar alguno de los documentos exigidos en los presentes pliegos; o cuando no se presenten los documentos solicitados por la UNIVERSIDAD, para

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

aclarar la propuesta o cuando no sean corregidos oportunamente los datos suministrados, con el mismo fin.

d) Cuando el representante o representantes legales de una persona jurídica, ostenten igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también se encuentren participando en esta convocatoria.

e) Cuando cualquiera de los miembros de una sociedad proponente, sea a su vez socio de otra sociedad que presenta propuesta para la misma convocatoria, excepto cuando se trata de Sociedades Anónimas.

f) Cuando la UNIVERSIDAD compruebe que la información o documentos anexos a la propuesta no se ajustan a la verdad.

g) Cuando la carta de presentación de la propuesta, (Anexo N° 1), no se suscriba por quien tenga la capacidad legal hacerlo.

h) Cuando los documentos presentados en la propuesta tengan tachones, enmendaduras o correcciones que no estén expresamente aclaradas por el proponente.

i) Cuando el Proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas, o cuando ejerza presión indebida en el proceso de selección, u ofrezca dádivas, recompensas o cualquier otra clase de halago, o haga uso del tráfico de influencias para obtener su adjudicación o ejerza cualquier clase de presión o realice cualquier insinuación indebida a cualquier funcionario de la UNIVERSIDAD, con el fin de acceder a la adjudicación del contrato, independientemente de las acciones penales a que haya lugar.

j) Cuando el valor económico de la oferta supere el 100% del presupuesto oficial.

k) Cuando haya una modificación de las condiciones técnicas del servicio, en detrimento de lo solicitado en el Pliego de Condiciones y de los intereses de la Universidad, representados en ofrecer servicios con especificaciones técnicas inferiores a las estipuladas en el presente proceso.

l) Cuando no se incluya en el Anexo N° 1 la vigencia de la oferta en la extensión solicitada en el presente Pliego de Condiciones.

#### **15. CRITERIOS DE DESEMPATE:**

La Universidad aplicará los siguientes criterios de desempate de las propuestas, que en su orden son:

- a) Mejor capacidad técnica
- b) Mejor experiencia





## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- c) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- d) Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
- e) Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- f) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- g) Si persiste el empate se definirá por medio de sorteo, utilizando balotas

#### **16. LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:**

La Universidad de los Llanos realizara la labor de supervisión por intermedio de la Directora de la Clínica Veterinaria la señora Anita Roque Rodríguez o quien haga sus veces.

#### **17.GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:**

El proponente seleccionado prestará garantía única, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a través de la constitución de pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o de garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

a) **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4), meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

b) **CALIDAD DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

#### **18. INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD:**



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El contratista mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir, ocasionados por el contratista o su personal durante la ejecución del objeto del contrato y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule reclamo demanda o acción legal contra la UNIVERSIDAD, por asuntos que según los contratos sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas preventivas por la Ley para mantener indemne a la UNIVERSIDAD y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. LA UNIVERSIDAD a solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la UNIVERSIDAD, sin que la responsabilidad del contratista se atenué por este reconocimiento, ni por el hecho que la UNIVERSIDAD en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de LA UNIVERSIDAD, éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, LA UNIVERSIDAD tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los servicios motivo del contrato.


### **19. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:**

El contrato deberá liquidarse en los términos y para los efectos establecidos en el Estatuto de Contratación de la Universidad de los Llanos dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación o ejecución del objeto del presente contrato. En ella se detalla el estado final de ejecución del contrato, los pagos efectuados por la Universidad, los ajustes, reconocimientos, revisiones, multas aplicadas, los descuentos realizados, los acuerdos, transacciones a que llegaren las partes, saldos a favor o en contra, la amortización del anticipo si los hubiere y las declaraciones de las partes acerca del cumplimiento de sus obligaciones. El Supervisor o Interventor, es quien debe proyectarla. La liquidación unilateral procede por medio de acto administrativo motivado, dentro de los dos (2) meses siguientes a la finalización.

### **20. MULTAS Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN:**

En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del Contratista en virtud del contrato que suscriba, o cuando las necesidades del servicio así lo ameriten, LA UNIVERSIDAD podrá exigir por los medios pertinentes la imposición de multas y demás sanciones y mecanismos de cumplimiento, al tenor de lo dispuesto en la Resolución Rectoral 2661 de 2011.

### **21. ANEXOS:**

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El proponente deberá presentar su propuesta, diligenciando los anexos que forman parte integral del presente Pliego de Condiciones.

## **22. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:**


Conforme el numeral k) del artículo 7 de la Resolución Rectoral 2661 de 2011, contentiva del Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, y en aplicación de los principios del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, especialmente el principio de eficacia de las actuaciones administrativas, el cual propende porque las actuaciones de los servidores públicos se dirija exclusivamente al cumplimiento de los fines del Estado y la continua y eficiente prestación del servicio, la Universidad proscribire que puedan presentarse proponentes que con la intención de obtener la adjudicación del proceso decidan establecer un precio ubicado fuera de su propio interés, el cual, renunciando a la obtención de la utilidad esperada.

Por ello, no es viable que al proponente se le permita sacrificar su utilidad o incluso llegar al punto de pérdida y afectación de su propio patrimonio, mediante una propuesta artificialmente baja, como una muestra de la mala fe del oferente al buscar la adjudicación del contrato en condiciones desfavorables, para intentar la reparación de perjuicios producto del desequilibrio económico del contrato que le ocasiona la ejecución de una oferta lesiva para sus propios intereses; y así sea por su propia culpa, hay un principio del derecho que indica que el Estado no se puede enriquecer a costa del particular.

Es por esto que corresponde a la Universidad, evitar que se presenten propuestas en estas condiciones, y considera razonable para proteger un valor constitucional superior como es el interés general, sacrificar un derecho fundamental como es el derecho a la igualdad: a quienes por presentar una propuesta artificialmente baja no se les permitirá su derecho de participación en el proceso, porque ponen en riesgo los intereses del Estado cuando una vez adjudicado el contrato reclamen desequilibrio económico. En este escenario, los funcionarios de UNILLANOS deben evitar poner en riesgo el proceso de selección, actuando bajo el principio de buena fe previsto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, estableciendo que los interesados deben presentar sus ofrecimientos por encima del punto de no pérdida, para NO adjudicar a aquel que propone por debajo del punto de no pérdida.


## **23. CESIONES Y SUBCONTRATISTAS**

El Contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de LA UNIVERSIDAD, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 que estableció "Los contratos estatales son "intuitu personae" y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante".

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El Contratista sólo podrá subcontratar la ejecución de trabajos que requieran de personal y/o equipos especializados, requiriendo para ello la autorización previa y expresa de LA UNIVERSIDAD, quien no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las responsabilidades que asume por las labores del servicio de vigilancia por las demás obligaciones emanadas del contrato. LA UNIVERSIDAD podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones. En el texto de las cesiones y de los subcontratos se dejará constancia de que éstos se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de lo estipulado en este Pliego de Condiciones y en el Contrato.



	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GBS-10</b>		
		<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 21 de 22</b>	
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>FECHA: 14/12/2011</b>	
	<b>FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>		<b>VIGENCIA: 2011</b>	

**ANEXO N° 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y fecha

Señores

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

Kilómetro 12 vía Puerto López, Vereda Barcelona

**REFERENCIA:** Contratación Superior al 10% No. \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

El suscrito \_\_\_\_\_ obrando en mi calidad de \_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es del caso), me permito presentar propuesta para participar en la Contratación superior al 10% No. \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, cuyo objeto es \_\_\_\_\_.

El valor de la oferta es de \_\_\_\_\_ pesos moneda corriente (\$\_\_\_\_\_).

Así mismo, declaro personalmente o en nombre de la firma que represento:

- Que en caso de ser favorecidos con la adjudicación, suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías correspondientes.
- Que he estudiado el Pliego de Condiciones de la presente Contratación superior al 10% de la menor cuantía, y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos, y que acepto y entiendo el contenido de la invitación.
- Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.
- Que la vigencia de la propuesta es de noventa (90) días calendario.
- Que no condiciono la presente oferta, mediante un ofrecimiento
- No hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias, la Ley 1474 de 2011, que me impidan participar en la presente Contratación superior al 10% y suscribir el contrato.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT:


Nombre del Representante Legal:

C.C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección:

Teléfonos:

FIRMA: \_\_\_\_\_

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GBS-11</b>		
		<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 22 de 22</b>	
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>FECHA: 14/12/2011</b>	
	<b>FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA</b>		<b>VIGENCIA: 2011</b>	

<b>ANEXO N° 2</b>					
<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b>					
<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL</b>					
<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>					
Vicerrectoría de Recursos Universitarios					
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TARIFA IVA</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>VALOR IVA</b>	<b>VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>TOTAL PROPUESTA</b>					

EMPRESA PROPONENTE: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Firma Representante Legal \_\_\_\_\_